



CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Diez y Siete (17) días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019), se conviene en celebrar el siguiente CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores: LUIS CELIDONIO ROMERO INGLESIAS, con cédula de ciudadanía números: 030087987-1, y DOLORES SORAIDA MIRANDA MENDOZA, con cédula de ciudadanía números: 030107603-0; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor: MANUEL ALONSO CALLE CASTILLO, con cédula de ciudadanía números: 091686139-6. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos; mayores de edad; de estados civiles casados; de ocupaciones actividades privadas; y, domiciliados en la parroquia de Ingapirca del cantón y Provincia del Cañar, y todos de tránsito por esta ciudad de El Tambo.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los comparecientes cedentes, cónyuges señores: Luis Celidonio Romero Inglesias y Dolores Soraida Miranda Mendoza, declaran que son dueños y propietarios legítimo de catorce acciones con un valor nominal de diez dólares cada una, en LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSJATARI S. A., la misma que obtuvo su personería jurídica mediante Resolución Número 04-C-DIC-570, de fecha 29 de Septiembre del 2004, otorgada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, bajo el número Nº 48 de fecha 21 de Octubre del 2004 y Resolución Número 003-CJ-003-2004-CNTTT, de fecha 27 de Abril del 2004, emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

TERCERA.- CESIÓN: Mediante este Instrumento, los cónyuges señores Luis Celidonio Romero Inglesias y Dolores Soraida Miranda mendoza, libre y voluntariamente TRANSFIEREN Y CEDEN UNA ACCIÓN QUE LES CORRESPONDE, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DÓLARES AMERICANOS, que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSJATARI S. A., quien en adelante y en forma exclusiva dispondrá de la Acción en la mencionada compañía.

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se hace la cesión de la acción, es por la cantidad de DIEZ DÓLARES NORTEAMERICANOS, que los cedentes confiesan haber recibido de poder del cesionario a sus enteras y completas satisfacciones en moneda corriente de circulación regular.



QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan libre y voluntariamente la presente cesión, por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. El cessionario señor: Manuel Alonso Calle Castillo, acepta esta cesión como otorgada a su favor; y, se somete expresamente a los Estatutos de la Compañía de Transportes de Carga Pesada TRANBSJATARI S. A., y a la Ley de Compañías; y, a las regulaciones que establezca la Superintendencia de Compañías.

PRIMERA.- COMPARCIENTES: Contrataron por una base a su criterio qe
CEDENTES, los comparendos señores: Luis MIRANDA MENDOZA, con cédula de
cedulas de ciudadanía número: 030087987-1, a DOLORES SORAYA
MIRANDA MENDOZA, con cédula de ciudadanía número: 031017603-0;
por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor MANUEL ALONSO
CALLE CASTILLO, con cédula de ciudadanía número: 091686139-6.
comprobaciones de acuerdo al establecido en el contrato de cesión;
que establece ciertas condiciones de cesión de la parte del cedente qe
de esas condiciones de acuerdo a lo establecido en el contrato de cesión.
que establece ciertas condiciones de cesión de la parte del cedente qe
Atentamente,

CEDENTE

Cédula: 030087987-1

CEDENTE

Cédula: 031017603-0

CESIONARIO

Cédula: 091686139-6

CARTA - PRECIO: El precio por el cual se paga la cesión de la actividad es bolí
de acuerdo a la legislación y en forma excepcional qe la
correspondiente TRASLADAR Y CEDEEN UNA ACCIÓN EN LAS
CORRESPONDENCIA, CON UN VALOR NOMINAL DE DÍAS DOLARES AMERICANOS,
que poseen en la COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
TRANBSJATARI S.A., dentro de acuerdo a su fuerza ejecutiva qe la
Acción en la mencionada compañía.



Factura: 001-001-000007495



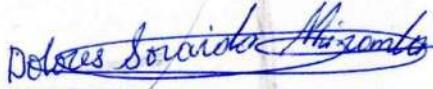
20190305001D00140

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190305001D00140

Ante mí, NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) MANUEL ALONSO CALLE CASTILLO portador(a) de CÉDULA 0916861396 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CAÑAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); DOLORES SORAIDA MIRANDA MENDOZA portador(a) de CÉDULA 0301076030 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CAÑAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; LUIS CELIDONIO ROMERO IGLESIAS portador(a) de CÉDULA 0300879871 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CAÑAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRASNJATARI S. A.; DE FECHA: 17/05/2019, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. EL TAMBO, a 17 DE MAYO DEL 2019, (11:23).


MANUEL ALONSO CALLE CASTILLO
CÉDULA: 0916861396

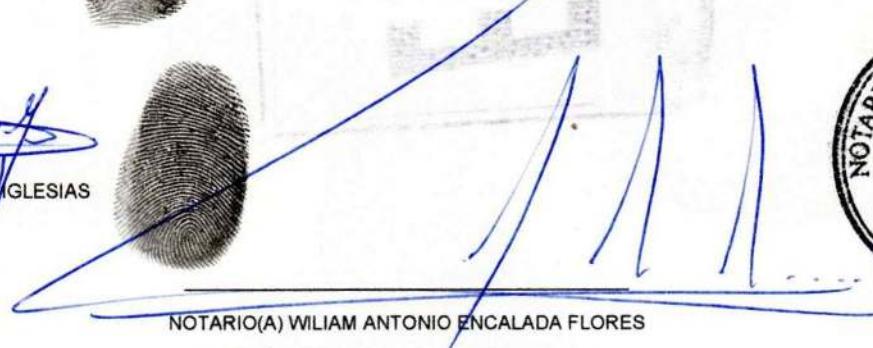



DOLORES SORAIDA MIRANDA MENDOZA
CÉDULA: 0301076030




LUIS CELIDONIO ROMERO IGLESIAS
CÉDULA: 0300879871




NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL TAMBO





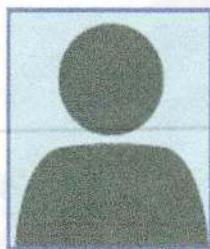
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300879871

Nombres del ciudadano: ROMERO IGLESIAS LUIS CELIDONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLORES SORAIDA MIRANDA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: CELIDONIO ROMERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA IGLESIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

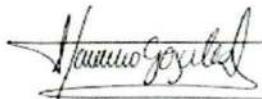
Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES - CAÑAR-EL TAMBO-NT 1 - CAÑAR - EL TAMBO

Nº de certificado: 192-225-36149



192-225-36149



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301076030

Nombres del ciudadano: MIRANDA MENDOZA DOLORES SORAIDA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO IGLESIAS LUIS CELIDONIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: MIRANDA MENDOZA SEGUNDO CALIXTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA CASTILLO DOLORES CELESTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

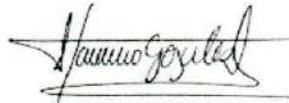
Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES - CAÑAR-EL TAMBO-NT 1 - CAÑAR - EL TAMBO

Nº de certificado: 199-225-36216



199-225-36216



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916861396

Nombres del ciudadano: CALLE CASTILLO MANUEL ALONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/INGAPIRCA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA CASTILLO NUBE ALICIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: CALLE CASTILLO TEOFILO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2019

Emisor: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES - CAÑAR-EL TAMBO-NT 1 - CAÑAR - EL TAMBO

Nº de certificado: 191-225-36296



191-225-36296

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000007494



20190305001C00676

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190305001C00676

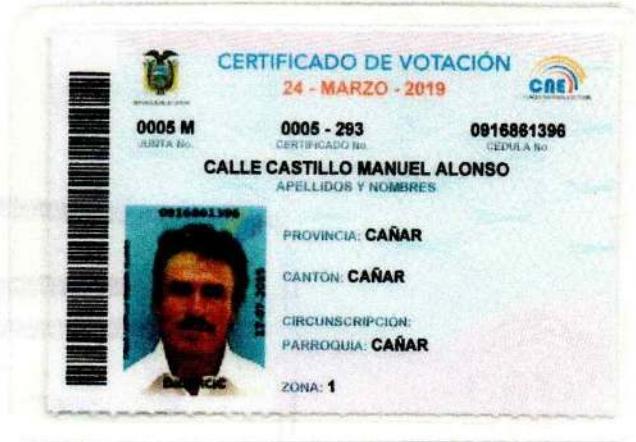
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS DE CIUDADANIA Y CERTIFICADOS DE VOTACION DE LOS SRS. LUIS CELIDONIO ROMERO IGLESIAS, DOLORES SORAIDA MIRANDA MENDOZA Y MANUEL ALONSO CALLE CASTILLO, y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL TAMBO, a 17 DE MAYO DEL 2019, (11:13).

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL TAMBO





El Notario - Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y
conformidad de la (s) presente (s) 1, que en 1 fojas
fue confrontada (s) con los documento (s) original (es), que me
fueron presentado (s) para su evidencia.
El Tambo a 17 de marzo de 2019

EL NOTARIO



Dr. Wiliam A. Encalada F.



**NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO**

